

ACUERDOS TOMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE DONDE ESTUVIERON PRESENTES LOS CIUDADANOS LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ISABEL CRISTINA ROBLES CONTRERAS, SINDICO MUNICIPAL, FRANCISCO MILLAN LANZ, REGIDOR, LIZETH CERVANTES FONTES, REGIDOR, MARCELA EVETTE GONZALEZ CASTAÑO, REGIDOR, GLENDA YESENIA NORIEGA ROMERO, REGIDOR Y ALEJANDRO MIRANDA ECHAVE, REGIDOR, SIENDO ELLOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, ASI COMO RAUL ALFONSO MILLAN MOLINA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----

ACTA NUMERO DOS -----

Acuerdo número Diez (10).- Mediante votación económica unánime del total de miembros del Ayuntamiento se aprueba la integración y se designa al jurado que habrá de designar y/o ratificar a los jueces calificadores cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 205 de la Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora, quedando de la siguiente manera: 1.- Lic. Lauro Grijalva Abreu, 2.- Lic. Felipe López Ortiz, 3.- Lic. Jesús Gonzalo Rivera Muñoz, 4.- Lic. Julio Méndez Cuen, 5.-Lic. Carmen Dolores Fernández Acosta. -----

Acuerdo número Once (11).- Mediante votación económica unánime del total de miembros del Ayuntamiento se aprueba la integración y se designa a la comisión que habrá de diseñar el proceso para nombrar Comisarios y Delegados Municipales, quedando de la siguiente manera: Síndico Municipal Cristina Robles Contreras, regidor Francisco Millán Lanz, regidor Lizeth Cervantes Fontes y regidor Alejandro Miranda Echave. -----

Acuerdo número Doce (12).- Mediante votación económica unánime del total de miembros del Ayuntamiento se aprueba la creación de la DIRECCION MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA y se autoriza a que elabore sus programas de trabajo en lo general y en lo particular y a que cuente con entidad y presupuesto propios, el cual deberá ser elaborado por su Director en conjunto con las autoridades municipales encargadas de la elaboración de la Ley de ingresos Municipal y otros. De la misma manera, se le solicita a quien sea nombrado como Director Municipal de Arte y Cultura a que someta a este H. Cabildo la forma en que deberá administrarse dicha dirección para conocimiento del propio cabildo. Este acuerdo entrará en vigor el primero de enero del año dos mil diez. -----

Acuerdo número Trece (13).- Mediante votación económica unánime del total de miembros del Ayuntamiento se aprueba al Prof. José Bojorquez Huesca para asumir el puesto de DIRECTOR de la DIRECCION MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA y se conmina a la autoridad correspondiente para que se le tome protesta antes del 31 de Diciembre del presente año para que empiece a ejercer su nuevo puesto a partir del primero de Enero del año dos mil diez. . -----

Acuerdo número Catorce (14).- Mediante votación económica unánime del total de miembros del Ayuntamiento se aprueba la creación de la DIRECCION MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES y se autoriza a que elabore sus programas de trabajo en lo general y en lo particular y a que cuente con entidad y presupuesto propios, el cual deberá ser elaborado por su Director en conjunto con las autoridades municipales encargadas de la elaboración de la Ley de ingresos Municipal y otros. De la misma manera, se le solicita a quien sea nombrado como Director Municipal de Parques y Jardines a que someta a este H. Cabildo la forma en que deberá administrarse dicha dirección para

conocimiento del propio cabildo. Este acuerdo entrará en vigor el primero de enero del año dos mil diez. -----

Acuerdo número Quince (15).- Mediante votación económica unánime del total de miembros del Ayuntamiento se aprueba al Ing. Víctor Manuel Acosta Corrales para asumir el puesto de DIRECTOR de la DIRECCION MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES y se conmina a la autoridad correspondiente para que se le tome protesta antes del 31 de Diciembre del presente año para que empiece a ejercer su nuevo puesto a partir del primero de Enero del año dos mil diez. -----

Acuerdo número Dieciseis (16).- Mediante votación económica unánime del total de miembros del Ayuntamiento se aprueba la incorporación de la Coordinación de Turismo Municipal al organigrama de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Indicando al Secretario del H. Ayuntamiento que disponga lo necesario para dar soporte a tan importante coordinación. -----

Acuerdo número Diecisiete (17).- Mediante votación económica unánime del total de miembros del Ayuntamiento se aprueba la incorporación de la Oficina del CRONISTA MUNICIPAL al organigrama de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Indicando al Secretario del H. Ayuntamiento que disponga lo necesario para dar soporte a tan importante Oficina. -----

Acuerdo número Dieciocho (18).- Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento que se proceda a través del Presidente Municipal en los términos de lo dispuesto en los artículos 198 (ciento noventa y ocho) fracción VI (sexta) y 199 (ciento noventa y nueve) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a la donación del terreno ubicado en Av. Taranto, Col. Villa Trento y que tiene las siguientes características: NE 10.24, 41.31, 24.29, 17.14 y 18.68 Mts. Con Arroyo El Sásabe. SE 15.00, 7.00, 49.16 y 92.50 Mts. Con Av. Taranto Lotes 01 al 14 del Fraccionamiento. SO 18.00 con Lote 01 del Fraccionamiento, SO 18.47 Mts. Con área verde, NO 117.00 Mts Con Ferrocarriles Mexicanos, obteniendo una superficie total de 10,000 m² (Diez mil metros cuadrados) otorgándose en dicho concepto a SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, con indicación expresa de que será destinado exclusivamente a la Construcción de infraestructura Educativa, en términos de sus propios programas y sus propios recursos. -----

Acuerdo número Diecinueve (19).- Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento que se proceda a través del Presidente Municipal en los términos de lo dispuesto en los artículos 198 (ciento noventa y ocho) fracción VI (sexta) y 199 (ciento noventa y nueve) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a la venta del terreno ubicado en las calles Guerrero y Misión Santa Cruz en la Colonia San Martín y que tiene las siguientes características: NE 20.00 Mts. Con Propiedad Sindicato de Maestros SNTE Secc. 28. SE 18.00 Mts. con Sindicato de Trabajadores Al Servicio Del Municipio. SO 20.00 Mts. Con Arroyo El Sásabe y al NO 18.00 Mts. Con área Verde, obteniendo una superficie total de 360.00 m² (Trescientos Sesenta metros cuadrados) otorgado para su venta por este H. cabildo a la Secc. 28 del SNTE y quede a nombre de su gremio con indicación expresa de que será destinado exclusivamente a la Construcción de infraestructura que favorezca el mejoramiento educativo y familiar en el entorno que esa Sección 28 del SNTE representa. El precio de venta será determinado por la oficina del C. Síndico Municipal. En caso de declinar el derecho de compra que por este acuerdo se le concede a la Sección 28 del SNTE, este mismo acuerdo será

automáticamente derogado y se cancela cualquier posibilidad de venta a cualquier otra persona o entidad en tanto no sea autorizado nuevamente por Cabildo. -----

Acuerdo número veinte (20).- Se aprueba mediante votación económica y por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento lo siguiente: MANUAL DE ORGANIZACIÓN, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS todos de OOMAPAS del Municipio de Magdalena, Sonora. Lo aprobado en éste acuerdo entrará en vigor al ser ratificado en la Junta de Gobierno de OOMAPAS del Municipio de Magdalena, Sonora. -----

Acuerdo número veintiuno (21).- Se aprueba mediante votación económica y por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento lo siguiente: Se autoriza el Convenio de COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL CON EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION. -----

Acuerdo número veintidos (22).- Se aprueba mediante votación económica y por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento lo siguiente: Se aprueba el TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL 2009. -----

Acuerdo número veintitres (23).- Se aprueba mediante votación económica y por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, el dictamen emitido por la Comisión Especial Plural encargada de analizar el expediente integrado con la documentación correspondiente del proceso de Entrega-Recepción 2006-2009. Ordenándose sea remitido junto con el expediente respectivo al Congreso del Estado de Sonora para su conocimiento y efectos correspondientes. -----

Acuerdo número veinticuatro (24).- Se aprueba mediante votación económica y por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, la creación del CONSEJO MUNICIPAL CIUDADANO DE VIGILANCIA Y AHORRO DE RECURSOS PUBLICOS, con permanencia por el período de duración de la presente administración. Del mismo modo, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que en conjunto con la Presidencia Municipal a que en breve analicen los perfiles de las personas que deben formar este consejo, atendiendo para ello lo siguiente: Sus integrantes deberán ser: Contadores Públicos. Sector Educativo. Empresarios, Políticos, Ligas Deportivas, Sindicatos, Clero, Profesionistas, Amas de casa, Ganaderos, Músicos, Asociaciones Civiles, Estudiantes, Jubilados, Otros. Y para que una vez escogido a los ciudadanos que formaran parte del CONSEJO MUNICIPAL CIUDADANO DE VIGILANCIA Y AHORRO DE RECURSOS PUBLICOS, en sesión del mismo se les tome protesta a sus integrantes. -----

Acuerdo Número veinticinco (25).- Se aprueba y autoriza mediante votación económica y por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, solicitar a la Congregación Mariana Trinitaria, A.C. que incluya al Municipio de Magdalena, Sonora, en el programa de financiamiento de Obra Pública Comunitaria auspiciada por ellos mismos, de todas aquellas obras que se determine realizar bajo las actividades y requisitos

que establezca dicha Asociación Civil, autorizándose en consecuencia para que con dicha finalidad se suscriba por parte del C. Presidente Municipal ARQ. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA, Síndico Municipal y Regidores, cualquier acto o convenio que lleve dicho propósito, así como que el C. Presidente Municipal ARQ. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA realice las solicitudes y trámites requeridos para tal efecto. -----

Acuerdo Número veintiseis (26).- Se aprueba y autoriza mediante votación económica y por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, el cambio de nomenclatura de calles y callejones en los siguientes barrios y Colonias: -----

Col. El Sásabe

Callejón sin nombre por	Cleotilde Santamaría Ortíz
Callejón sin nombre por	Marco Antonio Ortez Monroy

Barrio Cerro de de Cruz

Callejón sin nombre por	Callejón Badilla
Callejón sin nombre por	Callejón Lozano
Callejón sin nombre por	Callejón Suárez
Callejón sin nombre por	Callejón Ruíz
Callejón sin nombre por	Callejón Grijalva

Col. Fátima

Callejón sin nombre por	Gilberto Valenzuela
-------------------------	---------------------

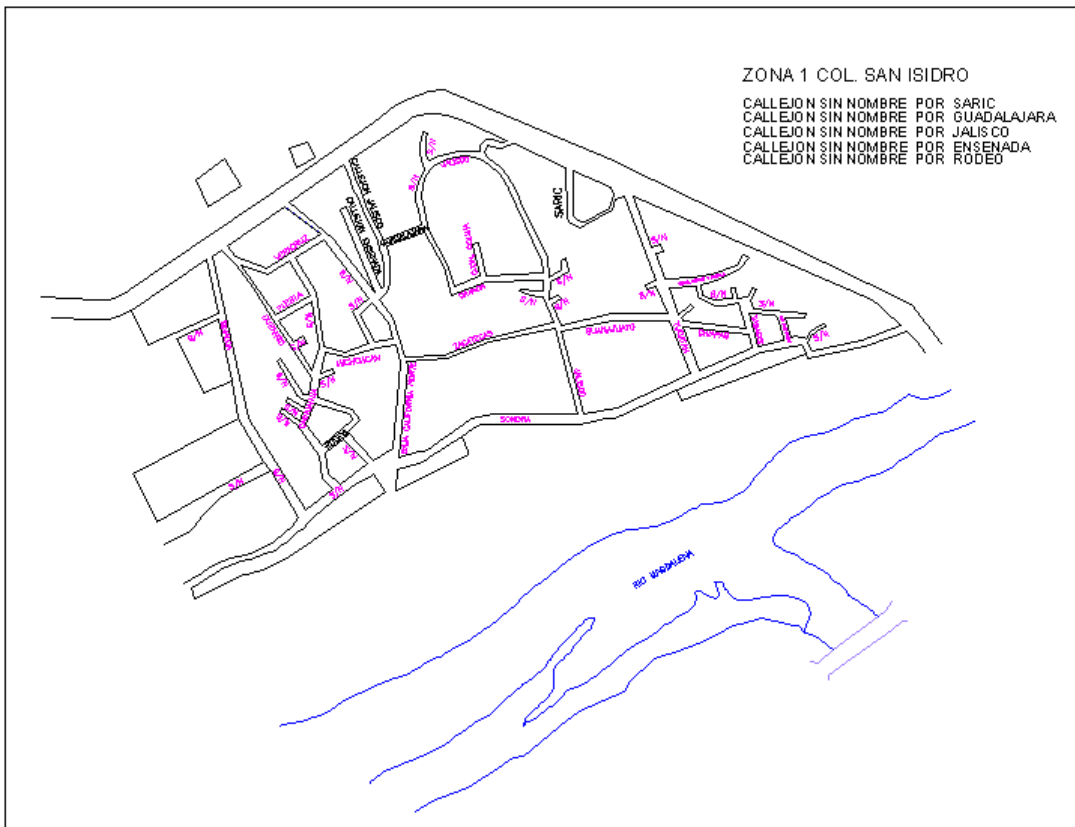
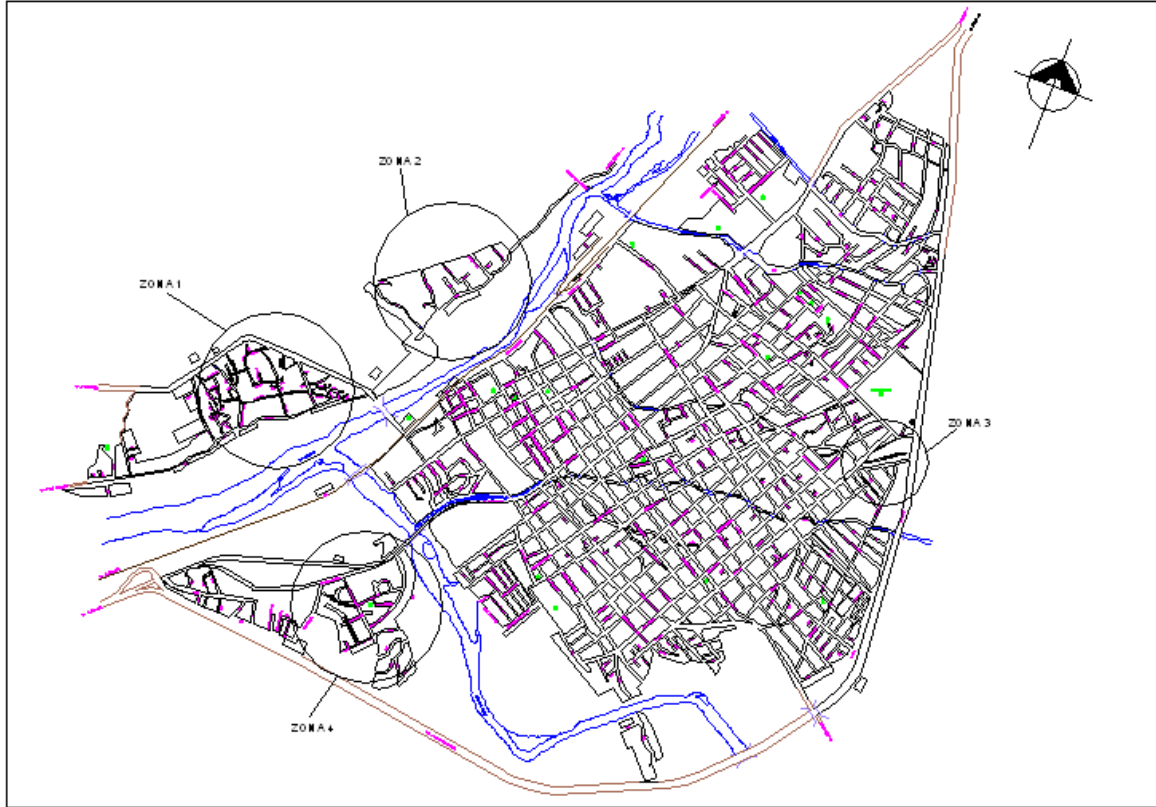
Col. Lomas de Kino

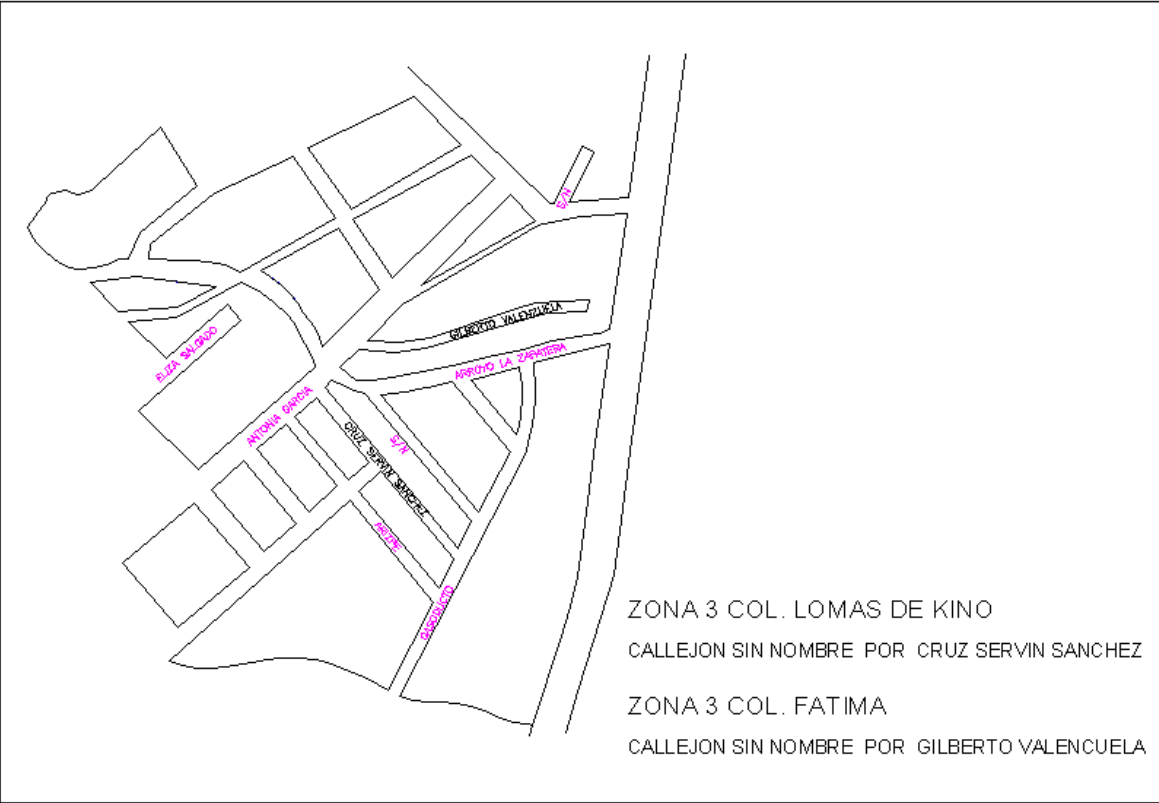
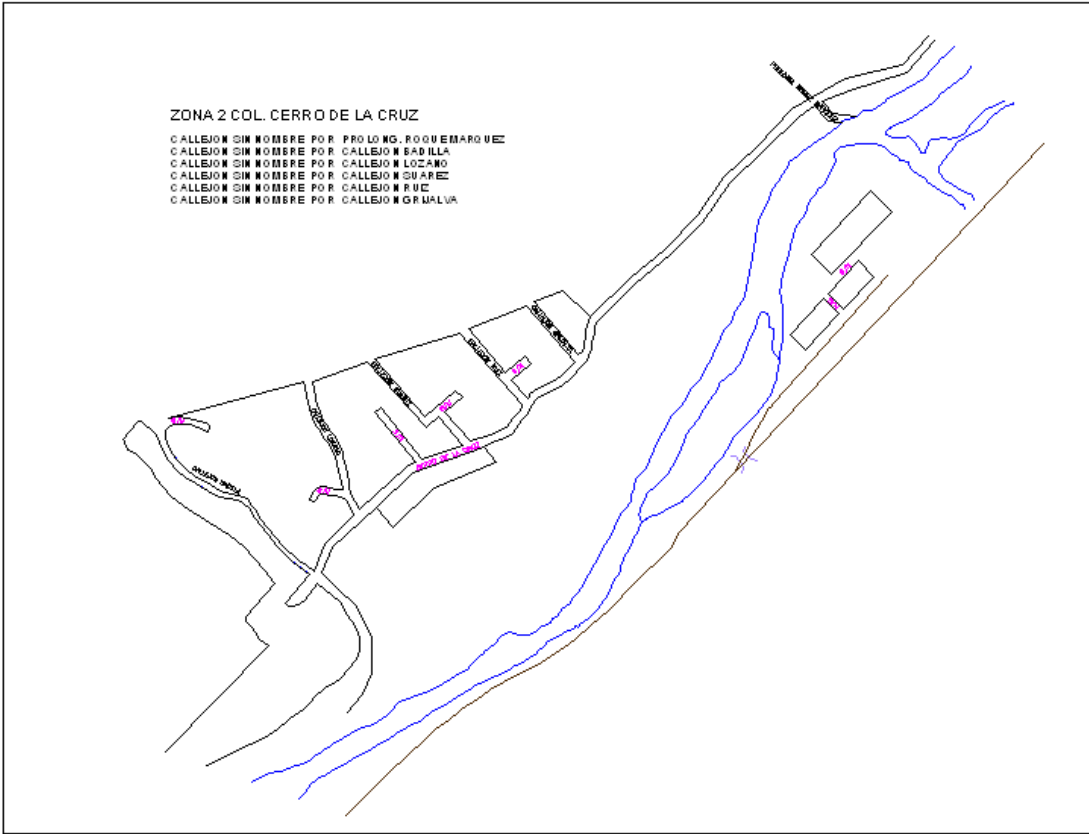
Callejón sin nombre por	Cruz Servín Sánchez
-------------------------	---------------------

Barrio San Isidro

Callejón sin nombre por	Callejón Guadalajara
Callejón sin nombre por	Callejón Ensenada
Callejón sin nombre por	Callejón Parral
Callejón sin nombre por	Callejón Rodeo
Callejón sin nombre por	Callejón Durango
Callejón sin nombre por	Callejón Jalisco
Callejón sin nombre por	Callejón Sáríc

Se anexan los siguientes planos para mayor conocimiento:





EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE C. RAUL ALFONSO MILLAN MOLINA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, **HAGO CONSTAR** -----

QUE CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 89, FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE PROCEDIO A LA PUBLICACION, EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO UBICADO EN LA PLANTA BAJA, ALA NORTE DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL ACTA NUMERO TRES DEL LIBRO CORRESPONDIENTE. **DOY FE.** -----

RAUL ALFONSO MILLAN MOLINA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MAGDALENA, SONORA